



Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Rímac - Independencia - San Martín de Porres - Los Olivos

Resolución Directoral U.G.E.L. 02 N° 0905

San Martín de Porres, **26 FEB. 2014**

Vistos, los documentos adjuntos:

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.1.8, de la R.D. N° 003-93-INAP/DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 03-93-DNP "Licencias y Permisos", establece que para efectos de cómputo del período de licencia, las oficinas de personal acumularán por cada cinco (05) días consecutivos o no, los días sábado y domingo, igual procedimiento seguirá cuando involucre días feriados no laborales;

Que, asimismo, es necesario cubrir la ausencia del titular de la plaza mediante contrato, de conformidad con la Resolución Ministerial N°.523-2012-ED se aprueba la Directiva N° 020-2012-ME/SG-OGA-UPER "Proceso para Contratación de Personal Administrativo y Profesionales de la Salud en las Instituciones Educativas y Sedes Administrativas de las DRE/UGEL del Sector Educación para el Periodo Lectivo 2013";

De conformidad con el tenor de la Resolución Ministerial N°014-2014-MINEDU- Artículo 10°, que establece delegar en los Jefes de las Oficina de Administración, a los que hagan sus veces, de las Unidades Ejecutoras que forman parte del pliego 010: Ministerio de Educación, la facultad de reconocer adeudos de ejercicios presupuestales anteriores respecto de las obligaciones que les corresponden, sin intereses, en concordancia con la normatividad vigente;

Estando a lo dispuesto por el Jefe del Área de Gestión Administrativa Infraestructura y Equipamiento, a lo actuado por el Equipo de Administración de Personal mediante Orden de Ejecución N°.402-2014/EAP/JAGAIE/UGEL 02;

De conformidad, con la Ley 28444 Ley General de Educación; Ley 30114 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014", D.L.N°276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", D.S. N° 005-90-PCM, Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LICENCIA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, al personal docente que se indica a continuación:

N°	Datos del Trabajador	Días de Licencia			Motivo	Vigencia
		C/G	S/G	C/S		
1.1	ARBIETO PEREIRA Yene Margot C.M. N° 1009051660 AUXILIAR E TRABAJADOR DE SERVICIO II I.E.I.N°007 EBR -INICIAL – INDEPENDENCIA INF. ESCAL.N°.01476-2014	--	30		Capacitación no oficializada D.S.005-90-PCM, Art° 110 y 116	02/12/2013 AL 31/12/2013
Expediente N° 68793-2013 (11 folios)						



ARTÍCULO 2° APROBAR CONTRATO EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, por servicios personales suscrito entre la Unidad Ejecutora y el personal que se menciona a continuación:

2.1 APELLIDOS Y NOMBRES	:	QUINTANA YNTUSCA Carmen del Pilar
EXPEDIENTE	:	68806-13 (24 folios)
DNI	:	41433267
CODIGO MODULAR	:	104143267
FECHA DE NACIMIENTO	:	18-08-1982
SEXO	:	Femenino
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.LEY 19990
TITULO	:	SECUNDARIA COMPLETA
NIVEL REMUNERATIVO	:	AE
CARGO	:	PERSONAL DE SERVICIO
CENTRO DE TRABAJO	:	I.E.I. N°007
CÓDIGO DE PLAZA	:	784811415617
DISTRITO	:	INDEPENDENCIA
JORNADA LABORAL	:	40 horas cronológicas
NIVEL Y/O MODALIDAD	:	EBR INICIAL
MOTIVO DE VACANTE	:	Licencia sin goce de haber por motivos de capacitación no oficializada de: Yene Margot ARBIETO PEREYRA, de acuerdo al primer Artículo de la presente resolución.
VIGENCIA	:	A partir del 02/12/2013 hasta el 31/12/2013
REFERENCIA	:	Oficio N° S/N-DIEI N°07-UGEL02-RIMAC

ARTÍCULO 3°, DISPONER, que el Jefe del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, efectúe las acciones que correspondan según la delegación conformada en la Resolución Ministerial N°014-2014-MINEDU.

ARTÍCULO 4°, DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL N°02, notifique con el texto de la presente Resolución, a las Instituciones Educativas, a los interesados, y a las áreas y/o equipos de esta sede institucional, para su conocimiento y demás fines, dentro del plazo establecido de acuerdo a Ley.

Regístrese y Comuníquese,

LIC. BALTAZAR LANTARON NUÑEZ
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

BLN/DUGEL02
HADT/AGAIE
TEOS/JPERS
GVL/TEC. ADM.